



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

9 DE JULIO DE 2004

No. 65

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE COLEGIO SALESIANO NÚMERO 26, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 900.37 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 277.62 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2

#### DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES QUE SE INDICAN, PARA LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES RESPECTO AL DERRIBO, PODAS Y TRASPLANTES DE ÁRBOLES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS 5

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL 7

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTAPALAPA 16
- ♦ RESOLUCIONES EXPEDIENTES: XO-018-2000 Y XO-020-2000 17

#### CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 22

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ DINA CAMIONES, S.A DE C.V. 36
- ♦ WILCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V. 39

Continúa en la página 47

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE COLEGIO SALESIANO NÚMERO 26, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 900.37 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 277.62 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C), Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 137, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 6º, 8º y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 2º fracción I, inciso D), 8º fracción III, 21 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el entonces Municipio de Tacuba, Distrito Federal, mediante el instrumento notarial número 54 de fecha 10 de agosto de 1894, otorgado ante la fe del Licenciado Gil Mariano León, entonces Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, adquirió mediante donación el inmueble identificado actualmente como Calle Colegio Salesiano número 26, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, con una superficie de 900.37 metros cuadrados de terreno y 277.62 metros cuadrados de construcción.

**Segundo.-** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de enero de 1929, todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que pertenecieron a los Ayuntamientos (*así*) pasaron a formar parte de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

En ese orden y a mayor abundamiento en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de diciembre de 1997, el inmueble señalado en el Considerando inmediato anterior, se encuentra incorporado al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal.

**Tercero.-** Que la Subdirección de Inspección e Investigación Inmobiliaria de la Dirección de Administración Inmobiliaria de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario realizó Inspección Física y Reporte Fotográfico el día 6 de octubre de 2003, referente al inmueble señalado en el Considerando Primero del presente Decreto, el cual arroja una superficie actual de 900.37 metros cuadrados de terreno y 277.62 metros cuadrados de construcción.

**Cuarto.-** Que conforme a lo que dispone el artículo 100 fracciones II y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario llevar el registro y control del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal; así como controlar los padrones de permisionarios de inmuebles propiedad del Distrito Federal. En este sentido, la Unidad Administrativa ya mencionada a través de la Dirección de Administración Inmobiliaria, inició un procedimiento de depuración y actualización del padrón de Permisos Administrativos Temporales Revocables, detectándose que respecto del inmueble materia del presente Decreto, la vigencia del Permiso concluyó.

**Quinto.-** Que el H. Comité del Patrimonio Inmobiliario con fecha 28 de septiembre de 2000, durante la Sexagésima Séptima (67/2000) Sesión Ordinaria, autorizó la revocación del otorgamiento del referido Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso sobre el inmueble materia del presente Decreto, reintegrándose la posesión al Distrito Federal.

**Sexto.-** Que el inmueble señalado en el Considerando Primero del presente Decreto, se encuentra incorporado al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal como un bien del dominio público, mismo que hoy día se encuentra en total desuso sin las características de utilidad o destino para la prestación de cualquier servicio público.

**Séptimo.-** Que con fecha 9 de enero de 2004, durante la Primera Sesión (1-E/2004) Extraordinaria, el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, con fundamento en lo señalado por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público dictaminó y autorizó procedente la desincorporación y posterior enajenación a título oneroso a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal del inmueble señalado en el Considerando Primero.

Por tal motivo, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal es la Dependencia facultada para llevar a cabo la enajenación a Título Oneroso de la multicitada superficie, en términos de lo dispuesto por el artículo 9º fracciones III, IV y VII de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En ese sentido, para que el Gobierno del Distrito Federal satisfaga el interés de la colectividad de los habitantes de la Ciudad en sus necesidades primarias y esenciales; así como del cumplimiento de los Programas Sociales y de Desarrollo para el Distrito Federal, el producto de la presente desincorporación y posterior enajenación a título oneroso de las dos superficies materia del presente Decreto se destine a la aplicación y continuidad de dichos Programas de Gobierno, así, el Gobierno se allegará de mayores recursos económicos que no sean las que expresamente señala Ley de Ingresos para el presente Ejercicio Presupuestal, así como también evitará el gasto innecesario en el mantenimiento y resguardo de inmuebles que no son aptos para la prestación de algún servicio público.

**Octavo.-** Que mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2003, el C. Augusto Santillana Tapia, solicitó al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario la enajenación a título oneroso del inmueble mencionado en el Considerando Primero del presente Decreto, aclarando que respecto del inmueble referido no se recibió alguna otra petición de enajenación sobre la misma, por parte de otras personas físicas o morales.

**Noveno.-** Que en el presente caso se encuentran satisfechos los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público que establece la condicionante para la enajenación de inmuebles de dominio público, por lo que para tal efecto he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1º.** Se desincorpora de los bienes del dominio público del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle Colegio Salesiano número 26, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, con superficie de 900.37 metros cuadrados de terreno y 277.62 metros cuadrados de construcción, de acuerdo al plano MH-299 de 2004 elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Las medidas y colindancias del polígono a desincorporar son las siguientes: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 18.21 metros y rumbo S 08° 12'41" W, con predios Cuentas Catastrales 030-172-06 y 030-172-07; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 50.30 metros y rumbo N 81° 41'50" W, con predio Cuenta Catastral 030-172-24; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 17.61 metros y rumbo N 08° 22'58" E, con Calle Salesiano; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 50.25 metros y rumbo S 82° 20'53" E, con predio Cuenta Catastral 030-172-26; llegando en ese vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Artículo 2º.** Se autoriza la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública del inmueble descrito en el artículo 1º del presente Decreto, a favor del C. Augusto Santillana Tapia, al valor que determine el dictamen valuatorio que para tal efecto emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con los artículos 37 fracciones VI y VII y 45 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

**Artículo 3º.** Destínese el producto de la enajenación para la atención de los Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal en materia de vivienda, educación, salud, así como aquellos tendientes a satisfacer el interés público y las necesidades más esenciales de la colectividad, en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Notifíquese y publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de junio de 2004. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA.- FIRMA.**

---

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES QUE SE INDICAN, PARA LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES RESPECTO AL DERRIBO, PODAS Y TRASPLANTES DE ÁRBOLES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

#### DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

**IGNACIO RUÍZ LÓPEZ**, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C), Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 117, fracciones V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones VIII, XLV, LV, LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 121, 122, 148 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones IV, 29 último párrafo, 37, 89, 89 Bis, 118, 119, 120 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 35, 36, 37, 38 fracciones I a la VI, 39, 40 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 18 fracción II, inciso a), 25 fracción III, inciso a), del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal y Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal, expido el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES QUE SE INDICAN, PARA LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES RESPECTO AL DERRIBO, PODAS Y TRASPLANTES DE ÁRBOLES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

**Artículo 1.-** Se delega en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles en suelo Urbano, derivada de las manifestaciones de las construcciones tipo A, B y C, Licencias Especiales, Regularizaciones de Obras y Permisos de Construcción, en propiedad privada, previa opinión técnica de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.

**Artículo 2.-** Se delega en la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles en la vía pública, parques, jardines, áreas verdes, plazas jardinadas o arboladas, jardineras, alamedas y arboledas correspondientes a bienes de dominio público; Únicamente en el caso de derribo, deberá contarse con la opinión técnica de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.

**Artículo 3.-** Se delega en la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles en suelo de Conservación, de acuerdo a la normatividad que señala la Ley Ambiental.

**Artículo 4.-** Se delega en la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles en aquellos casos en que exista riesgo inminente a los habitantes y sus bienes, mediante una opinión de riesgo, a través de la Subdirección de Protección Civil.

**Artículo 5.-** Por lo anterior se establece el procedimiento administrativo siguiente:

#### I.- Generales:

1. El Centro de Servicios y Atención Ciudadana recibe las solicitudes para el derribo, poda o trasplante de árboles y las clasifica en Suelo Urbano y en Suelo de Conservación.
2. Si la solicitud corresponde al Suelo de Conservación, se turna a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
3. Si la solicitud se localiza en la vía pública, parques, jardines, áreas verdes, plazas jardinadas o arboladas, jardineras, alamedas y arboledas correspondientes a bienes de dominio público se turna a la Dirección General de Servicios Urbanos.
4. Si la solicitud está inmersa en manifestaciones de construcción tipo A, B y C, Licencias Especiales, Regularizaciones de Obras y Permisos de Construcción del Suelo Urbano, se turna a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

#### II.- De la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas protegidas:

1. En Suelo de Conservación, evaluará la factibilidad de la solicitud en Coordinación con la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente y, cuando sea necesario se solicitara dictamen a la Dirección General de Impacto y Riesgo.

2. Si se determina que existe riesgo inminente, se turnara a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para que a través de la Subdirección de Protección Civil, emita opinión de riesgo.
3. Cuando la solicitud se ubique en suelo de conservación y técnicamente no proceda, elaborará el oficio correspondiente dirigido al solicitante, con copia al Centro de Servicios y Atención Ciudadana y a la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, de la Secretaría del Medio Ambiente.

III.- De la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1. En los casos que le corresponda, dictaminará si procede o no la solicitud, previa opinión técnica de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
2. Si se determina que existe riesgo inminente, lo turnara a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Subdirección de Protección Civil, para que emita una opinión de riesgo.
3. Cuando no proceda, elaborará el oficio correspondiente dirigido al solicitante, con copia al Centro de Servicios y Atención Ciudadana y la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas. Invariablemente en la licencia de construcción se establecerán las condicionantes en esta materia.

IV.- De la Dirección General de Servicios Urbanos:

1. En el caso de podas y trasplantes de acuerdo a su competencia en vía pública, áreas verdes, parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, jardineras, alamedas y arboledas correspondientes a bienes de dominio público dictaminará si procede o no la autorización correspondiente, ejecutándola en su caso de conformidad a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal.

En el caso de derribos de acuerdo a su competencia en áreas verdes, vía pública, parques y jardines, plazas jardineras o arboladas, jardineras, alamedas y arboledas correspondientes a bienes de dominio público; se solicitará la opinión técnica de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.

2. Si se determina que existe riesgo inminente, se solicitará a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, que a través de la Subdirección de Protección Civil, emita una opinión de riesgo.
3. La autorización o negativa de la solicitud será notificada al ciudadano por oficio por la Dirección General de Servicios Urbanos, con copia a la Dirección General jurídica y de Gobierno y al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, acatando lo estipulado en la Norma Ambiental señalada.

V.- Dirección General Jurídica y de Gobierno:

En los casos en que haya riesgo inminente para los habitantes en sus personas y sus bienes, ya sea en Suelo Urbano o de Conservación, deberá emitir un dictamen en riesgo a través de la Subdirección de Protección Civil.

**Artículo 6.-** Las anteriores facultades se entenderán delegadas a los subalternos de cada área de acuerdo a sus atribuciones hasta el personal de apoyo técnico operativo.

**Artículo 7.-** La delegación de facultades y atribuciones a que se refiere el presente acuerdo no impide que el Jefe Delegacional cuando lo considere pertinente, las ejerza directamente.

**Transitorio**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS**

(Firma)

**C. IGNACIO RUIZ LÓPEZ**

---

**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO****ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL**

Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- La Ciudad de la Esperanza,  
**Delegación Gustavo A. Madero**

**OCTAVIO FLORES MILLÁN**, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en el Artículo 39, Fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se Delega en los titulares de los Entes Públicos referidos en el Artículo 4, Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal, expido el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.** Se considera información confidencial para todas las áreas, lo relativo a:

- a).- La correspondencia interna
- b).- Trámites administrativos
- c).- Datos Personales de los trabajadores de la Delegación Gustavo A. Madero
- d).- Convenios de Colaboración con Entes Públicos o Privados que deriven de la salvaguarda del interés del Estado o del derecho de terceros
- e).- Convenios de Colaboración con Entes Públicos o Privados que deriven de la salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros
- f).- Datos personales de particulares

**SEGUNDO.-**

**FUENTE DE LA INFORMACION:** Secretaria Particular de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero.

**INFORMACIÓN RESERVADA:**

Documentos relativos a programas, acciones o trámites administrativos que no estén relacionados con finanzas públicas y actos de autoridad.

Información generada en el área específica y considerada por ésta o por la misma Ley como restringida.

Información personal de la plantilla de trabajadores de ésta área.

El sistema de Control de Gestión de la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional y los documentos que de ella emanan, denominadas cédulas así como su contenido.

La agenda de audiencias y eventos del Jefe Delegación considerados como privados.

El minutario de las reuniones de trabajo semanales

Los archivos de las tarjetas informativas.

La información contenida en la agenda telefónica de esta Secretaría Particular

Trámites y movimientos del personal de esta Secretaría Particular

La información referente a terceros que les pueda generar un perjuicio directo

El archivo de solicitudes, denuncias y documentos en materia de seguridad pública, además que por disposición expresa de una Ley será considerada como tal.

Relación de llamadas telefónicas hechas y/o recibidas en las oficinas del Jefe Delegacional y su Secretaria Particular

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V y VI, y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del distrito Federal. Lo anterior a fin de no comprometer la seguridad pública.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Secretaria (o) Particular de la Jefatura Delegacional.

**TERCERO:****FUENTE DE LA INFORMACION: COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA JEFATURA DELEGACIONAL.****INFORMACION CONFIDENCIAL:** Estudios, opiniones y proyectos sobre programas generales y específicos.**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Documentos cuyos contenidos la Ley de la materia considera como confidencial y que pudiera impedir verificación y cumplimiento de prevención o persecución de los delitos o impartición de justicia. Artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V y VI, y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Coordinador (a) de Asesores de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero.**CUARTO:****FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO.****INFORMACION CONFIDENCIAL:**

Padrón de la Unidad Departamental de Amparos y lo Contencioso Administrativo

Padrón de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos

Datos generales de los propietarios en las licencias de construcción, Declaraciones de Apertura y Licencias de Funcionamiento de giros mercantiles

Padrón de Asentamientos Irregulares

Padrón de Licencias de Conducir

Padrón de Placas vehiculares y permisos

Datos particulares y documentos personales que contienen los expedientes de procedimientos administrativos

**INFORMACION RESERVADA:**

Ordenes de verificación administrativa

Ordenes de visita de verificación

Orden de Clausura

Averiguaciones previas

Expedientes de juicios de nulidad de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Expedientes de juicios Civiles mientras no cauce ejecutoria la sentencia

Expedientes de juicios penales

Expedientes de juicios Laborales mientras no cauce ejecutoria el laudo recaído

Expedientes de Juicio de Amparo

Expedientes sobre Procedimientos Administrativos

Expedientes sobre visitas de verificación administrativa

Expedientes de controversias sobre titularidad de mercados

Recursos de Inconformidad

Procedimientos de recuperación administrativa de inmuebles.

Procedimientos administrativos para revocar permisos o licencias

Procedimientos administrativos para recuperación de vía pública

Convenios con autoridades federales en materia de seguridad pública

Solicitudes de investigación y documentación relativa a servidores públicos ante la contraloría interna

Listado de quejas ciudadanas sobre giros mercantiles y espectáculos públicos.

Datos generales del propietario en los avisos de declaración de apertura

Datos generales del propietario en los avisos, licencias de funcionamiento de giros mercantiles de alto impacto.

Denuncia ciudadana

Permisos operativos

Escrituración de locales

Información taurina (salarios, costos de encierro, publicación de contratos, exámenes post mortem y datos personales)

Acuerdos y resoluciones de calificación de infracciones

Datos generales de los titulares de las cédulas de empadronamientos, concesión de mercados públicos

Padrones del comercio informal en vía pública

Censos de Tianguis

Quejas ciudadanas de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Afectación de juicios Contenciosos y Amparos. Se tiene la función de defender la legalidad y constitucionalidad del acto impugnado o demandado en asuntos jurisdiccionales. Artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V y VI, y 25 d e la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) General Jurídico y de Gobierno.

**QUINTO:**

**FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**

**INFORMACION RESERVADA:**

En materia de Licencias y Uso de Suelo, expedientes relativos a:

Licencias de Construcción en cualquier modalidad sea obra nueva, ampliación, demolición, específicas, en condominio, subterráneas, etc. Y prórrogas de las mismas.

Regularización de Construcción por Acuerdo

Licencias de fusión, subdivisión, retificación, etc. Y prórrogas de las mismas.

Estudios de Impacto Urbano

Constancia de Alineamiento y Número Oficial

Visto Bueno de Seguridad y Operación

Constancia de Seguridad Estructural

Cambio y/o Modificación de uso de suelo.

Autorización de ocupación

Licencias de Anuncios y/o Revalidación

Licencias de Modificación de Anuncios

Registro de Obra Ejecutada

Planos definitivos derivados de cualquier Licencia de Construcción

En materia de contratos y documentos relacionados con la obra pública:

Programa Operativo Anual

Sistema de Captura de Obra Pública

Oficio de Autorización de Inversión

Proyectos Ejecutivos de Obra

Programa de Ejecución

Constancias de Visita de Obra Pública

Acta de Apertura de Técnica y Económica Sobre Licitaciones de Obra Pública

Revisión detallada de Propuestas Técnicas

Revisión detallada de Propuestas Económicas

Dictamen Técnico

Dictamen Económico

Cuadro Frío de Adjudicación en Obras y Servicios relacionados con las mismas

Evolución Programática de las Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas

Oficios de Asignación y no asignación

Control de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Garantía de Anticipo

Garantía de Cumplimiento

Garantía de Responsabilidad Civil

Garantía de Vicios Ocultos

Aviso de Inicio de Obra a la Contraloría

Oficio de Designación de Supervisión

Control de Contratos de Obra Pública y de Convenios derivados de estos

Control de Estimaciones de Obra Pública y de Servicios relacionados con las mismas

Cuadro Comparativo de los Avances Físico Financiero de los Contratos de Obra Pública y de Servicios Relacionados con las mismas

Reportes diario, semanal y mensual sobre la Supervisión de Obras Públicas

Bitácoras de Obra y/o Dirección con relación a los Contratos de Obra Pública y de Servicios relacionados con las mismas

Archivo Fotográfico de Obras Públicas  
Pruebas de Laboratorio

Planos Definitivos de las Obras Públicas  
Títulos de Propiedad de los Predios  
Estudios de Impacto Social y Ambiental  
Correspondencia entre la Delegación y los Contratistas  
Acta de Entrega Recepción de los Contratos de Obra o de Servicios relacionados con las mismas  
Documentos relacionados con las rescisiones de contratos  
Cuadro de Liquidación de contratos de Obra  
Cuadros de Finiquito de contratos de obra

Observaciones y/o Recomendaciones emitidas por la Contraloría Interna, General o Contaduría Mayor de Hacienda.

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Información que podría originar mal uso de ella misma, ocasionando daño físico o moral. Artículos 24 fracción, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano.

## **SEXTO**

### **FUENTE DE INFORMACION: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

#### **INFORMACION RESERVADA:**

Acuerdo de Obra Pública por Administración Directa  
Avances programáticos presupuestales capítulo 1000  
Bitácoras de combustibles  
Bitácoras mensuales  
Control de avances físicos financieros  
Control de estimaciones de obra pública  
Control de contratos de obra pública  
Coordinación de control y evaluación  
Censo-levantamientos de alumbrado público y mobiliario urbano  
Cuadro comparativo  
Controles de materia de impacto ambiental, expedientes de terceros, públicos o privados  
Dictámenes de Adjudicación  
Inventarios  
Informe Mensual de metas y ejecución  
Informe anual de ejecución  
Proyectos de ampliación de red de alumbrado público  
Procedimientos de impacto ambiental en proceso de integración  
Requerimientos de información solicitados por la PAOT  
Reporte diario, semanal y mensual de la supervisión  
Reporte mensual de siniestros  
Reporte de maquinaria y equipo  
Sistema de captura de obra pública  
Actas administrativas  
Manuales técnicos  
Proyectos  
Existencias de Almacén  
Información almacenada en computadoras

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** En observancia a lo previsto en el artículo 23, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, considera que esta información debe ser reservada, toda vez que podría utilizarse en forma ilegal ocasionando daño físico o moral.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) General de Servicios Urbanos

**SEPTIMO****FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL****INFORMACION RESERVADA:**

Convenios de Colaboración con Entes Públicos o Privados que deriven de la salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros

Trámites administrativos o actos de autoridad

Procedimiento de recuperación administrativa de inmuebles

Denuncias ciudadanas

Permisos Operativos

Programa Operativo Anual (completo)

Padrones de los beneficiarios de los programas de desarrollo social

Expedientes clínicos de control, psicométricos y estudios socioeconómicos

Estudios y diagnósticos comunitarios y/o psicosociales que estén en proceso

Informe de control epidemiológico en zonas de riesgo

Informe de estudios de impacto ambiental en inmuebles públicos

Informe de eventos generados por siniestros naturales

Reporte de ingresos por productos de aprovechamiento (autogenerador, por centro generador y mensual)

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Información que pone en riesgo el uso indebido de información en perjuicio de terceros. Artículo 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE CO SERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA: Director (a) General de Desarrollo Social**

**OCTAVO****FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL****INFORMACION RESERVADA:**

Ingreso, seguimiento y respuesta de los trámites que se gestionan ante la Delegación en lo referente a espectáculos, anuncios, copias, establecimientos mercantiles, estacionamientos, industria, mercados, modificaciones al plan, obras, protección civil, uso de suelo y vivienda

Expedientes, Archivos, Cédulas y Base de datos

Datos personales de los solicitantes de algún servicio

Solicitudes de verificación administrativa

Cédulas y base de datos de carácter confidencial

Seguridad Pública (denuncias de consumo y venta de alcohol, ventas de drogas en vía pública, solicitud de operativos de seguridad contra bandas delictivas, denuncia de lugares donde expenden y consumen droga o ejerce prostitución

Expedientes, base de datos y archivos

Carpeta COCOE

Impresos y documentos

Trámites y movimientos de personal (expedientes y bases de datos)

Representantes ciudadanos (impresos y base de datos de integrantes)

Comités Vecinales (bases de datos con información personal de integrantes)

Asociaciones Civiles (Base de datos con información personal de los integrantes)

Asociaciones Religiosas (Base de datos con información personal de los integrantes)

Asociaciones Educativas (Base de datos con información personal de los integrantes)

Asociaciones Deportivas (Base de datos con información personal de los integrantes)

Asociaciones Políticas (Base de datos con información personal de los integrantes)

Asociaciones Condominales (Base de datos con información personal de los integrantes)

Asociaciones Empresariales (Base de datos con información personal de los integrantes)

Diagnóstico por Unidades Territoriales (Base de datos con información personal de los integrantes)

Planos con ubicaciones geográficas (expedientes archivos, bases de datos con información personal de integrantes)

Consultas ciudadanas (documentos, análisis y consultas)

Expediente de Financiamiento (Expedientes, bases de datos, cédulas de integrantes)

Programas de trabajo (Expedientes, ejercicio presupuestal)

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Contener información que pudiera perjudicar a terceros, de conformidad con los artículos 30, 31, 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) General de Desarrollo Delegacional

#### **NOVENO**

**FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**INFORMACION RESERVADA:**

Programa Operativo Anual

Informe de avances y resultados

Carpeta del Comité de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Información para la Elaboración de la Cuenta Pública

Presupuesto Comprometido (en proceso y devengado)

Avance programático presupuestal del Capítulo 1000, afectaciones, ingresos de aplicación automática y cierre de ejercicio

Reporte mensual de pagos pendientes a proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Afectaciones programático presupuestal externas compensadas

Afectaciones programático presupuestal capítulo 1000, ingresos de aplicación automática y cierre de ejercicio

Informe de Pasivo Circulante

Reporte de Compromisos

Elaboración del Anteproyecto de Egresos 2004

Informe de Cuentas por Liquidar certificadas y documentos múltiples

Elaboración del proyecto del presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente

Reporte de folios utilizados en el ejercicio de cuentas por liquidar, certificadas y documentos múltiples

Informe de Operaciones realizadas con clientes durante el 2003

Pasivos Cierre estimado de ejercicio

Fondo Revolvente

Reporte de ingresos por aprovechamientos y productos de aplicación automática (por centro generador o resumen general)

Informe de operaciones realizadas con clientes en el año de 2003

Laudos

Actas Administrativas

Pensiones alimenticias

Lista de inasistencias

Suspensiones

Citatorios

Reintegros de nominas

Trámites y movimientos de personal.

Ingreso, seguimiento y respuesta de los trámites que se gestionan ante la Delegación en lo referente a espectáculos, anuncios, copias, establecimientos mercantiles, estacionamientos, industria, mercados, modificaciones al plan, obras, protección civil, uso de suelo, vivienda (expedientes, archivos y bases de datos)

Datos personales de los solicitantes de algún servicio (cédulas y bases de datos)

Solicitudes de verificación administrativa (cédulas y bases de datos de carácter confidencial)

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Contener información que pudiera perjudicar a terceros, de conformidad con los artículos 30, 31, 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 23, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) General de Administración

#### **DECIMO**

**FUENTE DE INFORMACION: COORDINACION DE VENTANILLA UNICA**

**INFORMACION RESERVADA:**

Información almacenada en computadoras

Documentos que contienen las opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista emitidos por o dirigidos a la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional y que forman parte del proceso deliberativo de ésta.

**INFORMACION CONFIDENCIAL**

Datos generales de los propietarios de las Licencias de Construcción, Declaraciones de Apertura y Licencias de Funcionamiento de Giros Mercantiles  
Padrón de Ventanilla Única

Los documentos de los trámites administrativos e información contenidos en ellos de los expedientes cuyo proceso administrativo aún no ha concluido, así como la información contenida en los registros de los Libros de Gobierno, Bases de Datos y archivos magnéticos correspondientes a aquéllos trámites cuyo proceso administrativo aún no ha concluido, excepción hecha de aquélla información para la que acredite el solicitante de la información su interés legítimo y/o ser el titular de los trámites en cuestión.

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Se considera información restringida al contener información que pudiera perjudicar a terceros, de conformidad con los artículos 30, 31, 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; así como en lo previsto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Coordinador (a) de Ventanilla Única

**DECIMO PRIMERO**

**FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA**

**INFORMACION RESERVADA:**

Programa de Seguridad Pública y Prevención del Delito

Documentos de interrelación de Comisiones de la Asamblea Legislativa, Secretaría de Seguridad Pública u otras instancias en materia de seguridad pública

Acuerdos con la Secretaría de Seguridad Pública

Información almacenada en computadoras

Avance programático presupuestal

Investigaciones Especiales de Seguridad Pública y Prevención del Delito

Proyecto de Unidad de la lucha contra el crimen organizado

Claves de radio de los elementos del programa de Prevención del Delito

Reporte diario de Seguridad Pública

Reportes contra elementos de Secretaría de Seguridad Pública

**INFORMACION CONFIDENCIAL:**

Correspondencia Interna

Todos y cada uno de los Expedientes

Programa General de Trabajo

Archivos y Documentos Recopilados o Recibidos por Demandas Ciudadanas en Audiencias Públicas, Oficialía de Partes y Recorridos, relacionadas con las actividades que se efectúan en materia de Prevención al Delito o Labores de Colaboración con diversos cuerpos policíacos o entes públicos que tengan relación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y también con autoridades en materia de seguridad pública de competencia federal, estatal o municipal.

Cuadros Estadísticos ejecutivos y comparativos de índices delictivos

Reporte del comportamiento delictivo

Informe de actividades

Informe de incidencias captadas vía telefónica por central de alarmas

Informe de diagnóstico de comportamiento delictivo de las coordinaciones territoriales

Alarmas vecinales y sus beneficiarios

Monitoreo Urbano

Atlas delictivo

Expedientes de obra con Participación Ciudadana

Expedientes de Policía Auxiliar

Denuncias ciudadanas

Averiguaciones Previas

Expedientes, documentos, informes y notas relacionadas con el Gobierno del Distrito Federal, Gobierno Federal y Entidades Federativas  
Documentos de interrelación con Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Secretaría de Seguridad Pública u otras instancias en materia de seguridad pública  
Acuerdos con la Secretaría de Seguridad Pública  
Informes de Ministerio Público y/o Juez Cívico  
Información almacenada en computadoras  
Información de Comités Vecinales y Coordinadores Territoriales  
Convenios con autoridades federales en materia de seguridad pública  
Avance programático presupuestal  
Programa Operativo Anual  
Investigaciones Especiales de Seguridad Pública y Prevención del Delito  
Proyecto de Unidad de la Lucha contra el crimen organizado  
Claves de radio de los elementos del Programa de Prevención del Delito  
Reporte diario de Seguridad Pública  
Reportes contra elementos de Secretaría de Seguridad Pública  
Grafica semanal de índices delictivos  
Convenios de Colaboración celebrados con autoridades públicas o personas jurídico colectivas privadas que por su propia y especial naturaleza se afecten a terceros.  
**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Cuya divulgación puede prevenir a la delincuencia, así como interferir en la aplicación de operativos para combatir la delincuencia. Artículos 23, 24, fracciones I, II, III V y VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) Ejecutivo de Seguridad Pública

#### **DECIMO SEGUNDO**

**FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

##### **INFORMACION RESERVADA:**

Programa General de Trabajo  
Programa de Seguridad Pública y Prevención del Delito  
Cuadros estadísticos ejecutivos, comparativo de índices delictivos  
Reporte de comportamiento Delictivo  
Informe de actividades  
Informe de incidencias captadas vía telefónica por central de alarmas  
Informe de diagnóstico de comportamiento de las coordinaciones territoriales  
Información almacenada en computadoras  
Alarmas vecinales y sus beneficiarios  
Expedientes de obra de participación ciudadana  
Expedientes de electrificación con Participación ciudadana  
Información personal de Comités Vecinales y Coordinadores Territoriales

##### **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Domicilio y datos personales de los integrantes de los Comités Vecinales  
Datos de los beneficiarios del programa de prevención del delito  
Datos personales de las personas con capacidades diferentes, adultos mayores

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Se considera información restringida al contener información que pudiera perjudicar a terceros, de conformidad con los artículos 30, 31, 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 23 fracción X, 24, fracciones I, II, III V y VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) Ejecutivo de Participación Ciudadana.

#### **DECIMO TERCERO**

**FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

##### **INFORMACION RESERVADA:**

Datos personales contenidos en los trámites de los programas de fomento que se gestionan en esta Delegación con otros Entes Públicos  
Correspondencia interna  
Carpeta de COCOE  
Presupuesto comprometido (devengado)  
Avance programático presupuestal; capítulo 1000  
Reporte mensual de pagos pendientes a proveedores, prestadores de servicios y contratistas  
Afectaciones programáticas presupuestales externas compensadas

**JUSTIFICACION Y MOTIVACION:** Se considera información restringida al contener información que pudiera perjudicar a terceros, de conformidad con los artículos 30, 31, 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; así como de conformidad con los artículos 23 fracción X, 24, fracciones I, II, III V y VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACION, GUARDIA Y CUSTODIA:** Director (a) General de Desarrollo Económico.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.  
México D.F. a 25 de junio de 2004

**EL JEFE DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO  
OCTAVIO FLORES MILLÁN**

(Firma)

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTAPALAPA**

(Al margen superior central dos escudos)

**AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTAPALAPA**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con fundamento en los artículos 16, fracción I y II de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, fracciones I, II y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción III; 24, fracción I y II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; artículo 80 y fracciones III y IX del artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Comunica a los habitantes de la Delegación Iztapalapa que a partir del 07 de julio al 07 de agosto del 2004 dará inicio la Consulta Pública del **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Iztapalapa, Versión 2004**.

Plazo de la Consulta Pública: del 07 de julio al 07 de agosto del 2004.

1. Las Audiencias Públicas de inicio y de clausura se llevarán a cabo en las instalaciones de los Centros Sociales "Ignacio Zaragoza", ubicado en la calle Alfonso del Toro casi esquina con Eje 3 Oriente, Col. Escuadrón 201, C.P. 09060, a las 11:00 am y en "Magdalena Atlazolpa", localizado en Avenida del Rosal S/N, entre el Eje 3 Oriente y Santa María, Pueblo Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, a las 13:00 pm de los días 07 de julio y 07 de agosto, respectivamente.
2. Para fechas, lugares y horarios de las audiencias públicas consultar en los 8 Módulos de Información de la Delegación Iztapalapa.
3. Los interesados podrán hacer llegar por escrito opiniones y propuestas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, a través del Módulo Central de la Unidad de Atención Ciudadana (UNAC), ubicado en la Sede Delegacional, calle Aldama N° 63 esquina Ayuntamiento, Col. Barrio San Lucas, C.P. 09000, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México a 05 julio de 2004

(Firma)  
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Arq. Laura Itzel Castillo Juárez**

---

**RESOLUCIONES EXPEDIENTES: XO-018-2000 Y XO-020-2000**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

**Expediente: XO-018-2000**  
**Predio: Calle Plan de Muyuguardo No. 84,**  
**Colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco**

**LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII y 74 fracción II incisos g) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-----

**VISTO.-** Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Plan de Muyuguardo No. 84, colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal, registrada con el número de expediente XO-018-2000, con una superficie de terreno de 249.00 m<sup>2</sup>, donde solicita el uso del suelo para 2 locales comerciales: todo para sus fiestas en 24.50 m<sup>2</sup>, tienda de mascotas en 24.50 m<sup>2</sup> y jardín para fiestas infantiles en 100.00m<sup>2</sup>, proporcionando 8 cajones para estacionamiento y 100.00 m<sup>2</sup> de área libre. -----

**RESULTANDO -----**

**I.-** Que con fecha 13 de septiembre del año 2000, el ciudadano Isaías René Cavazos Corona, en su carácter de propietario, solicitó el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Plan de Muyuguardo No. 84, colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco, ingresada a través de la Unidad Departamental de Documentación y Análisis de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentando para tal efecto la siguiente documentación: solicitud de cambio de uso del suelo, Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico; constancia de alineamiento y número oficial; identificación mediante credencial para votar (IFE); escrituras No. 444, Tomo Uno, vol. quinto de fecha 26 de octubre de 1992 y reporte fotográfico del predio. -----

De conformidad al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Delegación Xochimilco, se determina que el predio se localiza en zonificación H2/40/200 (Habitacional, 2 niveles, 40% de área libre y 200.00 m<sup>2</sup> de área de vivienda mínima). -----

**II.-** Que de conformidad en lo dispuesto en el inciso c) de la fracción II del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el promovente instaló en el predio de mérito el letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente H2/40/200, el uso del suelo solicitado, el número de registro de la solicitud XO-018-2000 y el plazo de 7 días hábiles para manifestar opiniones a la Delegación Xochimilco, el cual transcurrió del 6 al 14 de marzo del año 2001.-----

No se tiene constancia en el expediente por parte de la Delegación Xochimilco, de haber recibido opiniones en tiempo y forma de vecinos u otra persona interesada en el cambio de uso del suelo pretendido.-----

**III.-** Que para la reunión del Comité Técnico efectuada en la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, se turnaron invitaciones a los siguientes integrantes: al representante de la Dirección de Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco; al representante del Comité Vecinal de la Colonia San Lorenzo la Cebada; al representante del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al representante de la Subdirección de Licencias y Permisos de la Secretaría de Desarrollo Económico; al representante de la Coordinación de Proyectos de la Secretaría de Transportes y Vialidad; al representante de la Dirección Técnica de la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal; al representante de la Dirección de Servicios Hidráulicos a Usuarios de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (actualmente Dirección de General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México) y al representante de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-----

**IV.-** Que una vez efectuada la reunión mencionada, analizado y evaluado el caso, de conformidad a sus facultades y atribuciones, emitieron su dictamen, en el cual se determina procedente la solicitud de cambio de uso del suelo, como lo hacen constar en la Cédula de Dictamen, señalando que el uso solicitado es compatible con las actividades y usos de la zona, así como con los considerandos de bajo impacto urbano.-----

**V.-** Que mediante oficio número DGDU.02/632 de fecha 16 de mayo del año 2002, se convocó a la siguiente instancia: Dirección de Vialidad en la Secretaría de Transportes y Vialidad para que asistiera a la reunión mencionada, sin contar con la presencia de la misma, como consta en la Cédula de Dictamen de la sesión 004 (2002) del Comité Técnico.-----

**VI.-** Que con el propósito de dar a conocer el resultado emitido por el Comité Técnico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de septiembre del año 2002, el Dictamen en sentido procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que durante el período señalado, no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo respecto de la solicitud de referencia, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

**I.-** Que la solicitud de cambio de uso del suelo, cumple con lo previsto en el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y -----

**II.-** Que por instrucciones de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal y de la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio No. DGDU.01/1586 de fecha 13 de agosto del año 2001, el Arq. Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano, solicitó a la Delegación Xochimilco la validación del expediente No. XO-018-2000.-----

**III.-** Que mediante oficio número DGODU/DLDU/SDU/004/02 de fecha 7 de febrero del año 2002, suscrito por el Ing. Arq. Juan A. Torales Iniasta, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, informa que se tiene por recibida la información contenida en el expediente, validando el ingreso de dicha solicitud a través de esa Delegación y envía la documentación para seguir con el trámite correspondiente, emitiendo opinión positiva, condicionada a cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.-----

**IV.-** Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, el Coordinador del Comité Vecinal de la Colonia San Lorenzo la Cebada emitió opinión negativa, indicando "... que el proyecto no tiene estacionamiento para los coches de los visitantes y/o clientes, los servicios se encuentran definitivamente saturados..."-----

**V.-** Que mediante oficio número SP/DLRM/105/2002 de fecha 5 de junio del año 2002, suscrito por la presidenta del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite voto positivo, condicionado a cumplir con los cajones de estacionamiento.-----

**VI.-** Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, suscrito por la Subdirección de Licencias y Permisos de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite su opinión positiva. -----

**VII.-** Que mediante oficio número DGPC/DT/073/ 2002 de fecha 28 de junio del año 2002, suscrito por el Director Técnico de Protección Civil del Distrito Federal, emitió su opinión técnica afirmativa.-----

**VIII.-** Que mediante oficio número GDF/DGCOH/SI/073/2002 de fecha 27 de mayo del año 2002, suscrito por el Director de Servicios Hidráulicos a Usuarios de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (actualmente Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México), emite opinión susceptible al otorgamiento de la factibilidad de servicios. -----

**IX.-** Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, suscrito por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió su opinión positiva.--

**X.-** Tomando en consideración las opiniones emitidas por cada una de las dependencias que integran el Comité Técnico, así como los documentos que obran en el expediente conforme a los objetivos y reglas de operación, competencia y atribuciones de cada una de las dependencias que lo integran y que intervinieron en la dictaminación procedente de la solicitud de cambio de uso del suelo. -----

**XI.-** La Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud motivo de la presente Resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 24 fracciones XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 49 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; conforme a lo dispuesto en la normatividad invocada y en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, es de resolverse y se -----

----- **RESUELVE** -----

**PRIMERO.-** Por las causas, razones, motivos y circunstancias señaladas en el cuerpo de esta Resolución, resulta procedente autorizar el cambio de uso del suelo para comercio/tienda de productos básicos y de especialidades (todo para sus fiestas) en 24.50 m<sup>2</sup>, servicios/deportes y recreación (jardín de fiestas infantiles) en 100.00 m<sup>2</sup>, asistencia animal (tienda de mascotas) en 24.50 m<sup>2</sup>, en una superficie total a ocupar de 149.00 m<sup>2</sup> con acceso directo a la vía pública en el predio ubicado en la calle Plan de Muyuguardo No. 84, colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal, solicitado por el ciudadano Isaías René Cavazos Corona en su carácter de propietario, mediante solicitud registrada con el número de expediente XO-018-2000, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, condicionado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco; con la normatividad que establece la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, no deberá invadir la vía pública con utensilios propios del giro como plantas, letreros, mesas, sillas, etc.; deberá cumplir con los lineamientos que establece la Delegación Xochimilco en materia de anuncios, debiendo obtener los permisos correspondientes, y

con las disposiciones de horario de carga y descarga de productos y materia prima propios de las actividades a desarrollar.-----

**SEGUNDO.-** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, señalando que el expediente correspondiente se encuentra en los archivos de esta Secretaría, únicamente para consulta.-----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, propietario y/o poseedor, mediante copia certificada de la presente Resolución, y en consecuencia, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo pago de derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de 3 meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos esta Resolución.- -----

**QUINTO.-** Una vez inscrita la presente Resolución y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el certificado de zonificación para usos de suelo correspondiente.-----

**SEXTO.-** Una vez emitido el certificado correspondiente, notifíquese la presente Resolución al Órgano Político Administrativo en Xochimilco.-----

C ú m p l a s e

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

**Expediente: XO-020-2000**

**Predio: calle Plan de Muyuguardo no. 80,  
Colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.**

**LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII y 74 fracción II incisos g) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-----

**VISTO.-** Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Plan de Muyuguardo No. 80, colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal, registrada con el número de expediente XO-020-2000, con una superficie de terreno de 249.00m<sup>2</sup>, donde solicita el uso del suelo para 8 locales comerciales en una superficie total a ocupar de 141.75m<sup>2</sup>, proporcionando 6 cajones para estacionamiento y 107.25m<sup>2</sup> de área libre. -----

**RESULTANDO -----**

**I.-** Que con fecha 16 de noviembre del año 2000, los ciudadanos José Raúl Cavazos Corona como propietario y Hellión René Cavazos Zebadúa como promovente, solicitaron el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Plan de Muyuguardo No. 80, colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco, ingresada a través de la Unidad Departamental de Documentación y Análisis de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentando para tal efecto la siguiente documentación: solicitud de cambio de uso del suelo, Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico; constancia de alineamiento y número oficial; identificación mediante credencial para votar (IFE); escrituras número 446, tomo Uno, vol. quinto, escritura de cancelación de reserva de dominio no. 3702 de fecha 14 de septiembre del año 1984 y reporte fotográfico del predio. -----

De conformidad al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Delegación Xochimilco, se determina que el predio se localiza en zonificación H2/40/200 (Habitacional, 2 niveles, 40% de área libre y 200.00 m<sup>2</sup> de área de vivienda mínima). -----

**II.-** Que de conformidad en lo dispuesto en el inciso c) de la fracción II del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el promovente instaló en el predio de mérito, letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente H2/40/200, el uso del suelo solicitado, el número de registro de la solicitud XO-020-2000 y el plazo de 7 días hábiles para manifestar opiniones a la Delegación Xochimilco, el cual transcurrió del 6 al 14 de marzo del año 2001. -----

No se tiene constancia en el expediente por parte de la Delegación Xochimilco de haber recibido opiniones en tiempo y forma de vecinos u otra persona interesada en el cambio de uso del suelo pretendido.-----

**III.-** Que para la reunión del Comité Técnico efectuada en la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, se turnaron invitaciones a los siguientes integrantes: al representante de la Dirección de Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco; al representante del Comité Vecinal de la Colonia San Lorenzo la Cebada; al representante del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al representante de la Subdirección de Licencias y Permisos de la Secretaría de Desarrollo Económico; al representante de la Coordinación de Proyectos de la Secretaría de Transportes y Vialidad; al representante de la Dirección Técnica de la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal; al representante de la Dirección de Servicios Hidráulicos a Usuarios de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (actualmente Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México) y al representante de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-----

**IV.-** Que una vez efectuada la reunión mencionada, analizado y evaluado el caso, de conformidad a sus facultades y atribuciones, emitieron su dictamen, en el cual se determina procedente la solicitud de cambio de uso del suelo, como lo hacen constar en la Cédula de Dictamen, señalando que el uso solicitado es compatible con las actividades y usos de la zona, así como con los considerandos de bajo impacto urbano.-----

**V.-** Que mediante oficio número DGDU.02/632 de fecha 16 de mayo del año 2002, se convocó a la siguiente instancia: Dirección de Vialidad en la Secretaría de Transportes y Vialidad para que asistiera a la reunión mencionada, sin contar con la presencia de la misma, como consta en la Cédula de Dictamen de la sesión 004 (2002) del Comité Técnico.-----

**VI.-** Que con el propósito de dar a conocer el resultado emitido por el Comité Técnico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de septiembre del año 2002, el Dictamen en sentido procedente emitido por este Comité Técnico, haciéndose constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que durante el período señalado, no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo respecto de la solicitud de referencia, y-----

#### ----- **CONSIDERANDO** -----

**I.-** Que la solicitud de cambio de uso del suelo, cumple con lo previsto en el inciso a) de la fracción I del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

**II.-** Que por instrucciones de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal y de la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio No. DGDU.01/1588 de fecha 13 de agosto del año 2001, el Arq. Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano, solicitó a la Delegación Xochimilco la validación del expediente número XO-020-2000.-----

**III.-** Que mediante oficio número DGODDU/DLDU/SUD/005/02 de fecha 7 de febrero del año 2002, suscrito por el Ing. Arq. Juan A. Torales Iniesta, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, informa que se tiene por recibida la información contenida en el expediente, validando el ingreso de dicha solicitud a través de esa Delegación y envía la documentación para continuar con el trámite correspondiente, emitiendo opinión positiva, condicionada a cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.-----

**IV.-** Que mediante escrito de fecha 6 de noviembre del año 2001, el Comité Vecinal de la colonia San Lorenzo la Cebada emitió opinión negativa, indicando: "... los negocios no tienen estacionamiento para los coches de los visitantes y/o clientes, las pequeñas áreas proyectadas para estacionamiento son únicamente para uso de sus propietarios, los consumos de agua potable y la energía en estos negocios son mayores (5 a 6 veces) que el de una casa habitación y los transformadores de los distintos circuitos eléctricos se encuentran definitivamente saturados al igual que las tuberías de agua y drenaje..."-----

**V.-** Que mediante oficio número SP/DLRM/123/2002 de fecha 7 de agosto del año 2002, suscrito por la Presidenta del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite su voto positivo condicionado a cumplir con los cajones de estacionamiento.-----

**VI.-** Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, suscrito por la Subdirectora de Licencias y Permisos de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite su opinión positiva. -----

**VII.-** Que mediante oficio número DGPC/DT/073/2002 de fecha 28 de junio del año 2002 suscrito por el Director Técnico de Protección Civil del Distrito Federal, se reservó su opinión, interpretándose como abstención de voto.-----

**VIII.-** Que mediante oficio número GDF-DGCOH/SI/073/2002 de fecha 27 de mayo del año 2002, suscrito por el Director de Servicios Hidráulicos a Usuarios de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (actualmente Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México), emite opinión susceptible al otorgamiento de la factibilidad de servicios. -----

**IX.-** Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 004 (2002) de fecha 28 de mayo del año 2002, suscrito por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió su opinión positiva.--

**X.-** Tomando en consideración las opiniones emitidas por cada una de las dependencias que integran el Comité Técnico, así como los documentos que obran en el expediente donde constan las mismas, en cuanto a los objetivos y reglas de operación, competencia y atribuciones de cada una de las dependencias que lo integran y que intervinieron en la dictaminación procedente de la solicitud de cambio de uso del suelo. -----

**XI.-** La Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es competente para resolver la solicitud motivo de la presente Resolución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XIII y 74 fracción II inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 24 fracciones XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 49 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; conforme a lo dispuesto en la normatividad invocada y en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, es de resolverse y se -----

**-----RESUELVE-----**

**PRIMERO.-** Por las causas, razones, motivos y circunstancias señaladas en el cuerpo de esta Resolución, resulta procedente autorizar el cambio de uso del suelo para comercio/7 tiendas de productos básicos y de especialidades (7 locales) en 125.25 m<sup>2</sup> y servicios/administración (consultorio) en 16.50 m<sup>2</sup>, en una superficie total a ocupar de 141.75 m<sup>2</sup> con acceso directo a la vía pública, en el predio ubicado en la calle Plan de Muyuguardo No. 80, colonia San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal, solicitado por los ciudadanos José Raúl Cavazos Corona como propietario y Hellión René Cavazos Zebadúa como promovente, mediante solicitud registrada con el número de expediente XO-020-2000, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, condicionado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 79 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco; con la normatividad que establece la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, no deberá invadir la vía pública con utensilios propios del giro como plantas, letreros, mesas, sillas, etc.; deberá cumplir con los lineamientos que establece la Delegación Xochimilco en materia de anuncios, debiendo obtener los permisos correspondientes, y con las disposiciones de horario de carga y descarga de productos y materia prima propios de las actividades a desarrollar.-----

**SEGUNDO.-** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, señalando que el expediente correspondiente se encuentra en los archivos de esta Secretaría, únicamente para su consulta.-----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, propietario y/o poseedor, mediante copia certificada de la presente Resolución, y en consecuencia, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo pago de derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de 3 meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos esta Resolución.-----

**QUINTO.-** Una vez inscrita la presente Resolución y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el certificado de zonificación para usos del suelo correspondiente.-----

**SEXTO.-** Una vez emitido el certificado, notifíquese la presente Resolución al Órgano Político Administrativo en Xochimilco.--

C ú m p l a s e

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION TLAHUAC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Convocatoria: 004-04**

**El Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes** Director General De Obras Y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 18 del Reglamento de la misma Ley, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra Publica a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal según oficio SFDF/094/2004 de fecha 16 de febrero del presente año, conforme a lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-011-04	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,250.00	16/07/2004	16/07/2004 19:00 horas	16/07/2004 16:30 horas	21/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Adecuación y Mantenimiento a 14 Edificios Publicos			01/09/2004	29/11/2004	\$ 500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58410198, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día señalado como limite, en el siguiente horario de las 9:00 a las 16:00 horas.
- La forma de pago es: En las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaria de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal, y por el sistema Compranet mediante los recibos que genera el sistema y exclusivamente en el siguiente horario de las 9:00 a las 16:00 horas.
- Los planos, especificaciones, catálogos u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal; la asistencia a las juntas no es obligatoria la asistencia .
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horarios señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.

- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en los días y horarios señalados, el sitio de reunión será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No podrán ser objeto de asociación o subcontratación las partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita de solicitud de inscripción y declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a está y en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y poder notarial que lo acredite, si se trata de persona física, su acta de nacimiento, todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aceptación.
- El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares a los que son motivos de la presente licitación presentando actas de entrega-recepción y carátulas de contratos similares que haya celebrado. el licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable solicitado mediante Balance General Auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, avalado por Contador Publico externo anexando copia de la cedula profesional; copia de su registro como auditor ante la S.H.Y.C.P. (cuando el capital contable mínimo requerido supere el millón de pesos) y el comparativo de razones financieras básicas y declaración anual correspondiente a los dos años anteriores; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse, en caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aceptación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación La delegación en base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Art. 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La dependencia aceptara participar exclusivamente a todas aquellas empresa que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 6 DE JULIO DE 2004.  
**ING. ARQ. JUAN MANUEL LOPEZ REYES**  
 (Firma)  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION TLAHUAC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Convocatoria: 005-04**

**El Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes** Director General De Obras Y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra Publica a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal según oficio SFDF/094/2004 de fecha 16 de febrero del presente año, conforme a lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-013-04	\$ 2,500,00 Costo en compranet: \$ 2,250.00	13/07/2004	15/07/2004 11:00 a.m.	14/07/2004 09:00 a.m.	22/07/2004 11:00 a.m.	29/07/2004 11:00 a.m.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Sustitución de red secundaria de agua potable y reconstrucción de ramales de tomas domiciliarias. En el perímetro Delegacional.	01/09/2004	29/11/2004	\$ 800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-014-04	\$ 2,500,00 Costo en compranet: \$ 2,250.00	13/07/2004	15/07/2004 01:00 p.m.	14/07/2004 10:00 a.m.	22/07/2004 01:00 p.m.	29/07/2004 01:00 p.m.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Construcción y Mantenimiento de la red secundaria de drenaje. En el perímetro Delegacional.	01/09/2004	29/11/2004	\$ 900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-015-04	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,250.00	13/07/2004	15/07/2004 05:00 p.m.	14/07/2004 09:00 a.m.	22/07/2004 05:00 p.m.	29/07/2004 05:00 p.m.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Conservación y Mantenimiento de la carpeta asfáltica. En el perímetro Delegacional.	01/09/2004	29/11/2004	\$ 4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-016-04	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,250.00	13/07/2004	15/07/2004 08:00 p.m.	14/07/2004 11:00 a.m.	22/07/2004 08:00 p.m.	29/07/2004 08:00 p.m.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Construcción y Mantenimiento de la red secundaria de drenaje. En el perímetro Delegacional.	01/09/2004	29/11/2004	\$ 650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de las Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58410198, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día señalado como límite, en el siguiente horario de las 9:00 a las 16:00 horas.
- La forma de pago es: En las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal, y por el sistema Compranet mediante los recibos que genera el sistema y exclusivamente en el siguiente horario de las 9:00 a las 16:00 horas.
- Los planos, especificaciones, catálogos u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de las Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal; la asistencia a las juntas, así mismo es obligatorio la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. El cual deberá acreditar tal calidad con cedula profesional, certificado Técnico o carta de pasante (original y copia)

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horarios señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en los días y horarios señalados, el sitio de reunión será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No podrán ser objeto de asociación o subcontratación las partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: De adquirirse las bases en forma directa, deberán presentar su registro de concursantes actualizado y Declaración escrita de solicitud de inscripción a la licitación; En caso de que se adquieran vía medios informáticos, una copia del registro de concursantes actualizado y la Declaración escrita de solicitud de inscripción a la licitación se incluirán dentro del sobre de la propuesta técnica.

En caso que el interesado pretenda adquirir las bases en forma directa y tuviera en trámite su registro, deberá presentar en original y copia la constancia del registro en trámite con una antigüedad no mayor de 15 días hábiles, y presentar hoja membretada en el cual señale el número de folio asignado por la Secretaría de Obras, anexando la siguiente documentación:

- a) Capital contable mínimo requerido, comprobable mediante declaración fiscal 2003 y estado de posición financiera de final de año 2003 debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal parcial que corresponda al período 2004;
- b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de obras Publicas del distrito Federal.
- b) Escritura constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley de Obras publicas del distrito Federal, todo participante deberá mostrar original y entregar a la dependencia, copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse en forma directa, para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.

En caso de que se adquieran las bases de licitación vía medios informáticos y se tuviera en trámite su registro de concursante, deberán anexar dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento denominado A-I copia de la constancia del registro en trámite con una antigüedad no mayor de 15 días hábiles, hoja membretada en el cual señale el número de folio asignado por la Secretaría de Obras, anexando la documentación de los incisos a), b) y c) antes enunciados, el no hacerlo será motivo suficiente de descalificación.

- Los interesados en participar deberán comprobar la experiencia técnica en obras similares, y Capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, de conformidad con la información solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación en base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con los artículos 52, 53 y 54, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- La dependencia aceptara participar exclusivamente a todas aquellas empresa que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 7 JULIO DE 2004.

(Firma)

**ING. ARQ. JUAN MANUEL LOPEZ REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
RUBRICA.

---

**SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Convocatoria: 002**

El Licenciado José Arturo Rivera Gómez, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los capítulos 3°, 4° del Título Tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "Materiales y Útiles de Oficina" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Emisión de Fallo
30001070-002-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 650.00	13/07/2004	14/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2004 11:00 horas	23/07/04 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000234	Agenda Ejecutiva en Curpiel año 2005			27	Pieza
2	C660200002	Caja de cartón para archivo tamaño oficio			380	Pieza
3	C210000238	Carpeta blanca tamaño carta de 3 argollas de 2"			110	Pieza
4	C660200010	Fólder manila tamaño carta			4100	Pieza
5	C660200028	Sobre manila tamaño carta solapa engomada			1350	Pieza

- Para este procedimiento se determina que el Servidor Público Responsable de la Presente Licitación es: El Ingeniero Armando Morga Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Nuevo León Número 56 - 6° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 12 02 60 ext-2609, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 15:00 horas; La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio del 2004 a las 11:00 horas en: el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en: Av. Nuevo León Número 56-10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 19 de julio del 2004 a las 11:00 horas, en: el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Av. Nuevo León, Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, ubicado en Av. Nuevo León No. 56-6° piso, Col. Hipódromo Condesa, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:30 a 15:00 horas.
- Período de entrega: 26 de julio al 14 de diciembre del año 2004.
- El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 9 DE JULIO DEL 2004.  
**LIC. ARTURO RIVERA GÓMEZ**  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
 RUBRICA.  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Convocatoria: 017**

El Lic. Oscar E. Pola Carmona, Director Administrativo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convocan a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de Diversos Arrendamientos y Servicios para la Celebración del CXCIII Aniversario del Grito de la Independencia, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-017-04	\$ 1,600.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	14/07/2004	16/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/2004 12:00 horas	23/07/2004 12:00 horas	30/07/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Productos de concreto	1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. de la Paz Número 26-6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 9 al 14 de julio del 2004; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado emitido por el participante o cheque de caja expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal o área Metropolitana a nombre de las Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El servidor público responsable de la licitación es el Lic. Rafael Grimaldo Galdeano, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Julio del 2004 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Av. de la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Julio del 2004 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. de la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Julio del 2004 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. de la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 30 de julio del 2004 a las 17:00 horas en: La Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Av. de la Paz Número 26 – 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Los indicados en el anexo A parte integrante de las bases de licitación, el día 15 de septiembre de 2004 en el horario de entrega: 8:00 A.M..
- Plazo de entrega: el indicado en el anexo A parte integrante de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas por la Subdirección de Finanzas..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 9 DE JULIO DEL 2004.

**LIC. OSCAR E. POLA CARMONA**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

(Firma)

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Lic. Francisco Gallardo de la Peña, Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>CONCEPTO DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>VENTA Y COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES</b>	<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>ACTO DE FALLO</b>
TSJDF/LPN-012/04	Sustancias Químicas	Julio 09, 12, 13 y 14 \$1,500.00	Julio, 15 9:30 HRS.	Agosto, 03 10:00 HRS.	Agosto, 10 10:00 HRS.	Agosto, 17 10:00 HRS.
TSJDF/LPN-013/04	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	Julio 09, 12, 13 y 14 \$1,500.00	Julio, 15 10:30 HRS.	Agosto, 03 13:00 HRS.	Agosto, 10 13:00 HRS.	Agosto, 17 12:00 HRS.
TSJDF/LPN-014/04	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y Bienes informaticos	Julio 09, 12, 13, 14 y 15 \$1,500.00	Julio, 16 17:00 HRS.	Agosto, 04 10:00 HRS.	Agosto, 11 10:00 HRS.	Agosto, 18 10:00 HRS.
TSJDF/LPN-015/04	Impresión del Programa Editorial 2004	Julio 09, 12, 13, 14 y 15 \$1,500.00	Julio, 16 19:00 HRS.	Agosto, 04 13:00 HRS.	Agosto, 11 13:00 HRS.	Agosto, 18 12:00 HRS.
<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL (SEGÚN LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA DETALLADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES)</b>					
TSJDF/LPN-012/04	Acido acetico frasco de 1 litro, 2 fcos.; Alcohol abc galón de plastico o vidrio, 42 galón; Alcohol isopropilico, tipo merck, frasco 1 litro, 77 frascos; Cloroformo, R.A. tipo merck, frasco de 1 litro, 20 frascos; Eosina amarillenta frasco 1 litro, 60 frascos; Formol cuñete con 20 litros, 12 cuñetes; Hematoxilina harris, frasco 1 litro, 60 frascos; Kit de reactivos para el analisis de anfetaminas, 6 ml. 1 Kit; Xilol galón de plastico o vidrio, 42 galones; entre otros.					
TSJDF/LPN-013/04	Blanquedor-CN-16 Q2-RC, 20 piezas; Calibrador B Nivel 1; 5 ml, 13 kit; Calibrador B Nivel 2; 5 ml., 13 kit; Cartera de Plastico Jackets horizontales de soldadura sonica transparente de 5 canales para película de 16 mm. microseal, 13 millares; Cuchillas (desechables) microtomo accu-edge-high-profile miles (caja con 50 cuchillas), 14 cajas; Kit de viales transparente de 20 ml. Caja con 100 piezas, 7 cajas; Película G.U. 400 ASA 135-36 B/N, 300 rollos; entre otros.					
TSJDF/LPN-014/04	CD-R Disco Compacto grabable 700 mb 80 min. Con estuche, 7,200 pzas.; Cinta Magnetica p/respaldo HP C5707A, DDS-4, 24 GB, 645 pzas.; Cinta p/impresora epon LQ-570, 61,000 pzas.; Toner para impresora laser HP 4050 N. C4127X alto rendimiento, 320 pzas.; Toner para impresora laser xerox 4400N, 926 pzas.; Toner para impresora laser jet 6L C3906A y/o C3903A, 100 piezas, entre otros					
TSJDF/LPN-015/04	Elaborar, publicar y distribuir el libro de Anales de Jurisprudencia tomo 267 al 272 de enero a diciembre 2004, 3600 ejemplares; Elaborar, publicar y distribuir el Código Civil (700 págs), 1500 ejemplares; Elaborar, publicar y distribuir el código de procedimientos civiles (450 págs), 1500 ejemplares; Elaborar, publicar y distribuir el nuevo código penal (300 págs), 1500 ejemplares; Elaborar, publicar y distribuir la agenda 2005 (300 págs), 2000 ejemplares; entre otros					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 09, 12, 13, 14 y 15 de julio del año 2004, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases se encuentran publicadas en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal [www.tsjdf.gob.mx](http://www.tsjdf.gob.mx).
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para estas licitaciones y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas según corresponda con la Dirección Ejecutiva de Informática, Servicio Médico Forense, Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial y la Dirección de Abastecimiento, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaración de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 09 DE JULIO DE 2004.  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria : 011**

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 37 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de “Materias Primas de Producción” (Telas), de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN 30105002-020-04**

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-020-04	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	13/07/2004	14/07/2004 18:00 Hrs.	19/07/2004 18:00 Hrs.	28/07/2004 18:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1		Botón policoncha del # 30 con 2 ojillos color durazno.	2,800	PIEZA
2		Botón policoncha del # 30 con 2 ojillos blanco.	45,000	PIEZA
3		Hilo poliéster beige calibre 100, cono con 5,000 metros	500	CONO
4		Hilo 100% poliéster azul marino calibre 100, cono con 5,000 metros	500	CONO
5		Cinta de lino 2 cms. 100% lino	10,000	METROS
6		Escudo con logotipo de 4.5 cm. De ancho x 8.5 cms.	5,000	PIEZA
7		Gabardina tubular (doble) ancho 7 cms. Crudo	1,700	METROS
8		Gabardina satinada azul marino 100% poliéster.	8,200	METROS
9		Tela tergal 100% poliéster color azul marino.	4,000	METRO
10		Tela tergal 100% poliéster color durazno.	4,000	METROS
11		Tela indiolino 100% algodón.	20,500	METRO
12		Tela blanca 70% poliéster, 30% algodón.	13,000	METRO
13		Manta cruda contenido en fibra 100% algodón.	8,000	METROS
14		Franela estampada 100% algodón.	2,000	METROS
15		Franela blanca 100% algodón.	3,000	METROS
16		Tela corrugada para colcha 100% algodón.	1,250	METROS
17		Felpa para toalla manufacturada en tela de rizo de algodón 100% felpa blanca.	150	METROS
18		Tela flece antipiling 100% poliéster	1,450	METROS

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2004 a las 18:00 horas.

\* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 19 de julio de 2004 a las 18:00 horas.

- \* Fecha de fallo: 28 de julio de 2004 a las 18:00 horas.
- \* Nombre del servidor público responsable de la licitación: Los CC. Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios, y el Lic. Omar Contreras Espinosa, Subdirector de Adquisiciones.
- \* Los eventos de esta licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General del IASIS, ubicada en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.
- \* Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- \* La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; teléfono: 5740-0758 y 5740-3122 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
- \* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- \* El plazo de entrega: Partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 el 100% a los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, Partidas N° 11 y 12 el 50% a los quince días naturales posteriores a la firma del contrato y el 50% restante a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Caja General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 9 de julio de 2004.

(Firma)  
**LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE**  
Directora de Administración y Finanzas  
Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION TLAHUAC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE MAR DE LAS LLUVIAS NUMERO 17, COLONIA SELENE I, DELEGACION TLAHUAC, COMUNICA LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **3000-1121-005-04**, RELATIVA A: **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 14 PLANTELES ESCOLARES, EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$2'602,767.79 MAS IVA**; ADJUDICADO A LA EMPRESA **T.E.C. TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TTC 020411 EW4**, CON DOMICILIO EN **AGUASCALIENTES N° 52, COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, C.P. 15520, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL** Y CON FECHA DE FALLO **6 DE MAYO DE 2004**; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **3000-1121-006-04**, RELATIVA A: **SUSTITUCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y RECONSTRUCCION DE RAMALES DE TOMAS DOMICILIARIAS, EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$2'298,965.50 MAS IVA**; ADJUDICADO A LA EMPRESA **PREDOMINA, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PRE 020806 FW1**, CON DOMICILIO EN: **AV. SAN JERONIMO N° 273, 2DO PISO, COL. TIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL** Y CON FECHA DE FALLO **6 DE MAYO DE 2004**; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **3000-1121-007-04** RELATIVA A: **AMPLIACION DE 4 ESPACIOS EDUCATIVOS, EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$1'176,524.64 MAS IVA**; ADJUDICADO A LA EMPRESA **EPSILON INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **EIT 000615 9Y4**, CON DOMICILIO EN **AV. UNIVERSIDAD N° 720-6, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL** Y CON FECHA DE FALLO **6 DE MAYO DE 2004**; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **3000-1121-008-04**, RELATIVO A: **TRABAJOS DE TERMINACION DE LA BIBLIOTECA LAS ARBOLEDAS Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LA BIBLIOTECA MIXQUIC, DECLARADA DESIERTA** CON FECHA DE FALLO **11 DE JUNIO DE 2004**; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **3000-1121-009-04**, RELATIVA A: **TRABAJOS DE DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE, EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$1'328,365.59 MAS IVA**; ADJUDICADO A LA EMPRESA **FORZA ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FEC 980109 560**, CON DOMICILIO EN **PLAZUELA DE SAN CRISTOBAL N° 7, COL. SAN CRISTOBAL, C.P. 16080, DELEGACION XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL** Y CON FECHA DE FALLO **11 DE JUNIO DE 2004**; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **3000-1121-010-04** RELATIVA A: **AMPLIACION DE 3 ESPACIOS EDUCATIVOS**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$1'387,678.30 MAS IVA**; ADJUDICADO A LA EMPRESA **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ICP 010620 RK9**, CON DOMICILIO EN **AV. DEL RASTRO N° 7, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL** Y CON FECHA DE FALLO **11 DE JUNIO DE 2004**.

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACION, RECHAZO Y/O MOTIVOS POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS, LO PODRAN HACER EN LA OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DE LA DELEGACION TLAHUAC, CON DIRECCIÓN EN AV. TLAHUAC Y NICOLAS BRAVO S/N, COL. BARRIO LA ASUNCION, C.P. 13080.

**ATENTAMENTE**  
**MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2004**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACION TLAHUAC**  
(Firma)  
**ING. ARQ. JUAN MANUEL LOPEZ REYES**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### DINA CAMIONES, S.A DE C.V.

#### AVISO DE ESCISIÓN

#### DINA CAMIONES, S.A DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley de General de Sociedades Mercantiles por medio del presente aviso se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad DINA CAMIONES, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo DICASA) celebrada con fecha 30 de Junio de 2004 en la Ciudad de México, Distrito Federal se aprobó la escisión de DICASA en dos entidades económicas y jurídicas distintas que tendrán un régimen normativo independiente, subsistiendo la sociedad DICASA con su actual denominación y cuyos estatutos sociales permanecerán vigentes con excepción del artículo sexto, el cual ha sido modificado en los términos aprobados por dicha asamblea, surgiendo una sociedad de nueva creación cuya denominación será INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V.

A continuación se presenta un extracto de las resoluciones aprobadas en la asamblea mencionada en el párrafo anterior:

PRIMERA.- Se aprueba la escisión de DICASA misma que surtirá efectos entre las partes con base en las cifras reflejadas en los estados financieros al 31 de mayo de 2004, mismo que se publica conjuntamente con el presente documento y en consecuencia la transmisión de su activo, pasivo y capital social a una sociedad de nueva creación. Los estatutos sociales de DICASA con excepción del artículo sexto, así como su denominación continuaran en vigor subsistiendo todos los poderes y autorizaciones que se hayan otorgado a la fecha en la que surta efectos la escisión.

SEGUNDA.- Se aprueba que la denominación de la sociedad escindida sea INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V.

TERCERA.- Se aprueba el plazo, los mecanismos y la forma mediante los cuales serán transmitidos en bloque, el activo, pasivo y capital de DICASA a INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V.

#### ACTIVO

DICASA aportará a INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V., un activo total por la cantidad de \$ 18'865,015.00 (Diez y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Quince pesos 00/100 M.N.).

#### PASIVO

DICADA aportará a INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V., un pasivo total por la cantidad de \$ 1'140,000.00 ( Un Millón Ciento Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.).

#### CAPITAL SOCIAL

DICASA aportará a INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V., un capital social de \$ 17'725,015.00 (Diez y Siete Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil Quince pesos 00/100 M.N.)

CUARTA.- Se aprueba la descripción de los conceptos activo, pasivo y capital social que será aportado en bloque por DICASA a INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V.

QUINTA.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se agregan al apéndice del acta de fecha 30 de junio de 2004 los estados financieros dictaminados por auditor externo de DICASA al 31 de diciembre de 2003.

SEXTA.- Se aprueban las obligaciones que en virtud de la escisión asume INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V.. y que se encuentran identificadas en el inciso denominado PASIVO de la tercera resolución del presente documento.

SÉPTIMA.- Se acuerda que con motivo de la escisión el capital social de DICASA queda establecido en la cantidad de \$110'000,000.00 ( Ciento Diez Millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponde la suma de \$10'000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100M.N) al capital fijo y la suma de \$100'000,000.00 (Cien Millones de pesos 00/100 M.N.) a la parte variable, modificando en consecuencia el artículo sexto de sus Estatutos sociales.

OCTAVA.- En consecuencia el capital social de INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DE TERRENOS GIG, S.A. DE C.V., queda establecido en la suma de \$975'000,000.00 ( Novecientos Setenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponde la suma de \$10'000,000.00 ( Diez Millones de pesos 00/100M.N) al capital fijo y la suma de \$965'000,000.00 ( Novecientos Sesenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) a la parte variable.

El presente extracto se publica en cumplimiento a la fracción V del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El texto completo de dicha resolución aprobada mediante Asamblea de fecha 30 de junio de 2004 se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de DICASA durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción y ambas publicaciones.

México, Distrito Federal a 1 de julio de 2004.

(Firma)

Dina Camiones, S.A. de C.V.

Lic. Ma. Guadalupe Saavedra Alvarez.

Secretario del Consejo de Administración.

**Dina Camiones, S.A. de C.V.**

Estado de Contabilidad al 31 de Mayo de 2004

Expresados en Moneda de Poder Adquisitivo a Mayo 2004

(Cifras en miles de pesos)

(Antes de la Escisión)

<b>Activo:</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo	126		
Cuentas por Cobrar	21'152	Proveedores	14'505
Inventarios	33'720	Cuentas por Pagar	40'758
Compañías Afiliadas	116'752	Compañías Afiliadas	111'357
Total Circulante	<u>\$171'750</u>	Total Pasivo	<u>166'620</u>
	=====		=====
Activo Fijo (Neto)	6'088	<b>Capital:</b>	
Otros Activos	10'143	Total Capital Contable	21'361
<b>Activo Total</b>	<u><b>\$187'981</b></u>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<u><b>187'981</b></u>
	=====		=====

(Firma)

C.P. Antonio Uriza García

Director de Finanzas

**Dina Camiones, S.A. de C.V.**  
Estado de Contabilidad al 31 de Mayo de 2004  
Expresados en Moneda de Poder Adquisitivo a Mayo 2004  
(Cifras en miles de pesos)  
(Sociedad Escidente Después de la Escisión)

<b>Activo:</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo	126		
Cuentas por Cobrar	21'152	Proveedores	14'505
Inventarios	33'720	Cuentas por Pagar	40'758
Compañías Afiliadas	103'780	Compañías Afiliadas	110'217
<b>Total Circulante</b>	<b>\$158'778</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$165'480</b>
	=====		=====
Activo Fijo (Neto)	195	<b>Capital:</b>	
Otros Activos	10'143	Total Capital Contable	3'636
<b>Activo Total</b>	<b>\$169'116</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$169'116</b>
	=====		=====

(Firma)  
C.P. Antonio Uriza García  
Director de Finanzas

**Inmobiliaria y Desarrolladora de Terrenos GIG, S.A. de C.V.**  
Balance General Proforma al 31 de Mayo de 2004  
Expresados en Moneda de Poder Adquisitivo a Mayo 2004  
(Cifras en miles de pesos)  
(Sociedad Escidente)

<b>Activo:</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo	-		
Cuentas por Cobrar	-	Proveedores	-
Inventarios	-	Cuentas por Pagar	-
Compañías Afiliadas	12'972	Compañías Afiliadas	1'140
<b>Total Circulante</b>	<b>\$12'972</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$1'140</b>
	=====		=====
Activo Fijo (Neto)	5'893	<b>Capital:</b>	
Otros Activos	-	Total Capital Contable	17'725
<b>Activo Total</b>	<b>\$18'865</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$18'865</b>
	=====		=====

(Firma)  
C.P. Antonio Uriza García  
Director de Finanzas

**WILCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.****SECCIÓN DE AVISOS**

WILCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE CONDUCTO, SE LES INFORMA QUE LA EMPRESA WILCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. DE C.V. CON **R.F.C.** WSS 920408 F18, TIENE **SUSPENSIÓN TEMPORAL** DE LA AUTORIZACIÓN NO. 050 OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN FUNDAMENTO EN LA FRACC. IV DEL ART. 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER DE 30 DÍAS HÁBILES; ESTO CON MOTIVO DE PRESENTAR SOLICITUD DE REVALIDACIÓN EN FORMA EXTEMPORÁNEA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

ATENTAMENTE

(Firma)

C. JOSÉ ANTONIO SUAREZ GUEVARA  
REPRESENTANTE LEGAL

WILCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.

---

**CUTTING EDGE BIOTECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.****Balance Final de Liquidación**

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

(Firma)  
Arturo Mata Sánchez  
Contador

(Firma)  
Isidoro Haiat Heymann  
Liquidador

México, D.F. 29 de junio de 2004

---

CONSTRUCORP, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓNAL 30 DE JUNIO DE 2004

(en pesos)

	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
	10424.00	10424.00	0.00
TOTAL	10424.00	10424.00	0.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		0.00	

Nota 1:

Papeles y Libros de la sociedad- El presente balance final de liquidación así como los papeles y libros de la Sociedad, estarán a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercera publicación, para presentar sus comentarios u observaciones al suceso liquidador.

(Firma)

---

 C.P. Ana María Teresa Reyes Ruiz

(LIQUIDADOR)

NET MANAGE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 31 de Mayo de 2004

México D.F. a 22 de Junio, 2004

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Bancos y Caja	50,000.00	Pasivo	0.00
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	50,000.00
TOTAL ACTIVO	<b>50,000.00</b>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<b>50,000.00</b>

(Firma)

---

 Mario S. Adato  
 Liquidador

## ALMACEN DE PAPEL TAPIZ ALBA, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 30 de abril de 2004

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Efectivo en Caja y Bancos	-	Proveedores	5'959,736
Valores de inmediata realización	-	Acreedores diversos	65,887
Clientes	-	Impuesto al Valor Agregado	-
Deudores diversos	-	ISR por pagar	-
Almacén	1'909,091	Otros impuestos y contribuciones	1,323
Mercancías en tránsito	-	Anticipos de clientes	-
Impuestos por recuperar	-	PTU por pagar	12,230
	<u>1'909,091</u>		<u>6'039,176</u>
Fijo:		Capital Contable:	
		- Capital Social	1'240,128
Diferido:		Reserva Legal	333
		- Pérdidas acumuladas	- 4'143,494
		Pérdida del ejercicio	- 1'227,052
			<u>- 4'130,085</u>
Total de Activo	1'909,091	Total Pasivo y Capital	1'909,091

Liquidador

(Firma)

RODRIGO TELLO DE MENESES AMPARAN

\_\_\_\_\_

**BUFETE ZENTRAL KREATIVO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 07 DE ABRIL DE 2004**  
**PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Caja	0		
Contribuciones a Favor	<u>470,743</u>		
<b>SUMA EL ACTIVO</b>			<b>\$ 470,743</b>

<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	0		
<b>SUMA EL PASIVO</b>		\$ 0	

<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Capital Social	100,000		
Actualización de Capital	666,322		
Reserva Legal	1,561		
Aportaciones P/Fut. Aum. Capital	2,819,926		
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>(3,117,066)</u>		
<b>SUMA EL CAPITAL</b>		<u>470,743</u>	
<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL</b>			<b>\$ 470,743</b>

Atentamente  
(Firma)  
**Eduardo Villalpando Fuse**  
Representante Legal

**PLAZA BUGAMBILIA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Plaza Bugambilia, S.A. de C.V., celebrada el 19 de mayo de 2004, se resolvió aprobar la reducción de la parte fija de su capital social en la cantidad de \$1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Como consecuencia de lo anterior el capital social fijo quedó en la suma de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

México, Distrito Federal, a 19 de mayo de 2004

(Firma)

José Manuel Orvañanos Urrutia  
Delegado especial

**GRÁFICOS A DETALLE, S. DE R. L. DE C. V.**

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manda publicar que en asamblea General Ordinaria de Socios de fecha diecinueve del mes de diciembre de dos mil tres, se acordó disminuir el capital social de la empresa: Gráficos a Detalle, S. De R. L. De C. V., mediante reembolso, en la cantidad de \$26'000,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS) para quedar el capital social en adelante en la cantidad de \$26,595,000.00, (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS).

(Firma)

RAYMUNDO DEL CASTILLO GONZALEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENTES

---

**ARRENDADORA DE BODEGA Y MAQUINARIA, S. A. DE C. V.**

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manda publicar que en asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de diciembre de dos mil tres, se acordó por los accionistas disminuir el capital social en la parte fija de la empresa: Arrendadora de Bodega y Maquinaria, S. A. de C. V., en la cantidad de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS) para quedar en adelante con un capital fijo de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS), mediante reembolso a los accionistas según su porcentaje accionario.

(Firma)

JORGE ANTONIO CORDERO MEZA

ADMINISTRADOR UNICO

---

PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004-06-08

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA	\$50,000.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 0.00
CAPITAL	\$50,000.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$50,000.00
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

México, D.F., a 21 de Mayo de 2004.

(Firma)  
C. P. JOSE FRANCISCO ROMERO SALINAS  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que a esta fecha se ha acordado disolver y liquidar la Sociedad Mercantil denominada PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES, S.A. DE C.V., se publica el balance final de liquidación de la sociedad, elaborado al día 30 de Abril de 2004.

México, D.F., a 2 de julio de 2004

**MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**  
**AVISO**

Conforme lo dispone la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas de Privadas y el Reglamento de la citada Ley por ello se le notifica que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 Fracción IV deberemos suspender temporalmente la prestación de servicios de Seguridad Privada que veníamos desempeñando, a partir del 22 de junio del 2004 dicha suspensión no podrá exceder de los 30 días hábiles.

(Firma)  
Roberto González Anaya  
Representante Legal

**FE DE ERRATAS AL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FOTOGRAFADO GRAMEX S A, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA CUARTA ÉPOCA EL DÍA 30 DE JUNIO 2004, CON NÚMERO 61**

En la página 49, en su título

**DICE:**

FOTOGRAFADO GRAMES S A

**DEBE DECIR:**

FOTOGRAFADO GRAMEX S A

En la página 63

En la continuación del Índice, secc. de avisos, 2º renglón:

**DICE:**

FOTOGRAFADO GRAMES. S. A.

**DEBE DECIR:**

FOTOGRAFADO GRAMEX, S. A.

CONSTRUCORP, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN31 DE MAYO DE 2004

(en pesos)

	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
	18857.68	0.00	18857.68
TOTAL	18857.68	0.00	18857.68
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		0.00	

Nota 1:

Papeles y Libros de la sociedad- El presente balance final de liquidación así como los papeles y libros de la Sociedad, estarán a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercera publicación, para presentar sus comentarios u observaciones al suceso liquidador.

(Firma)

---

C.P. Ana María Teresa Reyes Ruiz  
(LIQUIDADOR)

---

## E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### EDICTO.

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **PILLADO VILLANUEVA PABLO**, en contra de **HORTENSIA GUZMAN CARDOSO**, expediente número **642/01**, la C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal LICENCIADA MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordeno publicar mediante EDICTOS los puntos **RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA** de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, Visto para resolver en Definitiva los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PILLADO VILLANUEVA PABLO, en contra de HORTENSIA GUZMAN CARDOSO, bajo el numero de expediente 624/01, Y;-

.....  
**RESUELVE.- PRIMERO:** Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en la cual la parte actora, probó su acción, y la demandada se constituyó en rebeldía, y no realizó paga llana de las prestaciones reclamadas.- **SEGUNDO.-** Se condena a la parte demandada HORTENSIA GUZMAN CARDOSO a pagar a la actora, o a quien legalmente sus derechos represente la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, para lo cual se le concede el término de CINCO DIAS contado a partir de que esta resolución cause ejecutoria, y d no hacerlo en el término concedido embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizarla. **TERCERO.-** Se absuelve a la parte demandada del pago de intereses moratorios reclamados por la actora.- **CUARTO.-** Se condena a la demandada el pago de gastos y costas en la presente instancia.- **QUINTO.- NOTIFIQUESE.**

Para su publicación en “**GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por TRES VECES CONSECUTIVAS**”.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”**

(Firma)

**LIC. JOSE ALBERTO REA BARRERA.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### E D I C T O .

En los autos relativos al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** seguido por **LARA PADILLA JOSE FRANCISCO** en contra de **MORALES SÁNCHEZ ANGELICA ESMERALDA**, expediente numero **460/2003**, el **C. Juez Décimo Quinto de lo Civil**, ordeno se emplazara a la parte demandada en el presente Juicio Usted señora **Moraes Sánchez Angélica**, por medio de edictos, debiendo hacersele saber que tiene un termino de SESENTA DIAS para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría “B” de este juzgado las copias simples de traslado respectivas.

México, D.F., a 22 de Junio de 2004  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

(Firma)

**LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO  
 NAVARRETE**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO: TURISTICA SIERRA MORELOS S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por CARBAJAL AMADOR ESTEBAN Y OTRO, en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y OTRO, expediente numero 370/2001 el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:...México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del año dos mil cuatro .- Con el escrito de cuenta se tiene a la parte actora, exhibiendo las copias simples que refiere, y como lo solicita en su escrito diverso folio 6045, se ordena emplazar a TURISTICA SIERRA DE MORELOS, S.A. DE C.V. por medio de edictos con fundamento en lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, los cuales deben ser publicados en el periódico oficial del Distrito Federal y en el periódico "EL UNIVERSAL" por tres veces consecutivas para que en el termino de nueve días contados a partir del día siguiente en que se haya practicado la ultima publicación, de contestación a la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaria "B" de este Juzgado.

México, Distrito Federal, a 02 de junio de 2004  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. LAURA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ,  
POR MINISTERIO DE LEY.

(Al margen central derecho un sello legible)

---

**Continuación del Índice**

♦ WILCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.	39
♦ CUTTING EDGE BIOTECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	39
♦ CONSTRUCORP, S.A. DE C.V.	40
♦ NET MANAGE MÉXICO, S.A. DE C.V.	40
♦ ALMACÉN DE PAPEL TAPIZ ALBA, S.A. DE C.V.	41
♦ BUFETE ZENTRAL KREATIVO, S.A. DE C.V.	42
♦ PLAZA BUGAMBILIA, S.A. DE C.V.	42
♦ GRÁFICOS A DETALLE, S. DE R. L. DE C. V.	43
♦ ARRENDADORA DE BODEGA Y MAQUINARIA, S. A. DE C. V.	43
♦ PROMOTORA DE COSMÉTICOS Y NOVEDADES, S.A. DE C.V.	44
♦ MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	44
♦ FOTOGRAFADO GRAMEX, S. A. (FE DE ERRATAS)	44
♦ CONSTRUCORP, S.A. DE C.V.	45
♦ <b>EDICTOS</b>	46

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana .....	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)